

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600607 00 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. MARCO TULIO ESTEBAN TRIANA
2. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
3. OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA